
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>MOVILIDAD</small> <small>Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</small>	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		 Radicado: 20231300130061 Fecha: 13-12-2023 Pág. 1 de 3
	CÓDIGO: APIC-FM-013	VERSIÓN: 1	
	FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022		

Bogotá D.C., miércoles 13 de diciembre de 2023

Señor (a)
@julisanti93
ANONIMO

ASUNTO: Respuesta al radicado UAERMV No. 20231120156542. Solicitud de información sobre intervención en la ciclorruta de la Alameda entre Calle 170 y Calle 183.

Cordial saludo,

En atención a la solicitud descrita en el asunto, radicada en esta Entidad, y encontrándonos dentro de los términos contenidos en la Ley 1755 de 2015, daremos respuesta a la siguiente petición, a saber:

“(…) ¿La ciclorruta de La Alameda entre la 170 y 183 la van a dejar así? estaba mejor antes de que la intervinieran.... (…)”

La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV se permite dar respuesta, bajo los siguientes parámetros:

La ciclorruta de su solicitud fue reservada y priorizada para intervención por esta entidad, mediante el convenio 1209 de 2018, el cual tiene por objeto “AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y TECNICOS ENTRE EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ EAAB-ESP, LA SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL - UAERMV, PARA ADELANTAR ACTIVIDADES TEMPORALES TENDIENTES A MEJORAR LAS CONDICIONES DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL DE LAS CICLORUTAS QUE SE INDIVIDUALIZAN EN EL ANEXO TECNICO DE ESTE CONVENIO, DE ACUERDO A LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LAS PARTES “; a continuación se relacionan los segmentos de ciclorruta a intervenir:

PK_ID	LOCALIDAD	CIV	EJE	INICIAL	FINAL	KM LINEAL	INTERVENCION_AGRUPADA
34010357	USAQUEN	1008341	CL 175	KR 17B	KR 19A	0,10	PABA
34010356	USAQUEN	1008342	CL 175	KR 17B	KR 19A	0,53	PABA
34013809	USAQUEN	1008297	KR 18	CL 192	CL 197	0,44	PABA
534199	USAQUEN	1008301	KR 18	CL 189	CL 192	0,27	PABA
34010383	USAQUEN	1008303	KR 18	CL 190	CL 187	0,33	PABA
34013813	USAQUEN	1008314	KR 18	AC 183	CL 187	0,34	PABA
34013815	USAQUEN	1008340	KR 18	CL 175	DG 182	0,47	PABA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD

Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS

CÓDIGO: APIC-FM-013

VERSIÓN: 1

FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022



Radicado: 20231300130061

Fecha: 13-12-2023

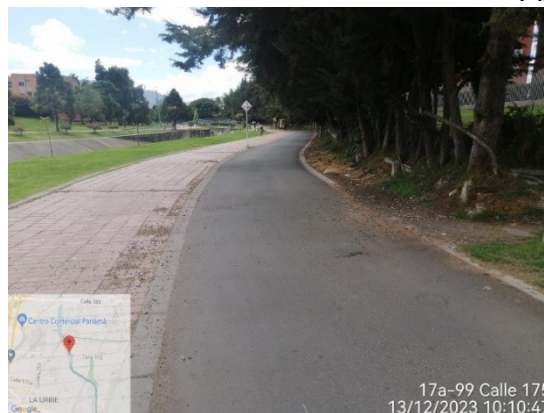
Pág. 2 de 3

PK_ID	LOCALIDAD	CIV	EJE	INICIAL	FINAL	KM_LINEAL	INTERVENCION_AGRUPADA
34013816	USAQUEN	1008345	KR 18	CL 175	DG 182	0,63	PABA
34010386	USAQUEN	1008364	KR 18	CL 197	CL 198	0,12	PABA
34010387	USAQUEN	1008364	KR 18	CL 198	S.E.	0,27	PABA
34010358	USAQUEN	1008344	CL 175	KR 17B	KR 19A	0,47	RHF
34013808	USAQUEN	1008295	CN TORCA	CL 201	CL 197	0,43	RHF
34013810	USAQUEN	1008298	CN TORCA	CL 197	CL 192	0,48	RHF
34010382	USAQUEN	1008304	CN TORCA	CL 190	CL 187	0,32	RHF
34013812	USAQUEN	1008313	CN TORCA	CL 187	AC 183	0,35	RHF
534192	USAQUEN	1008300	KR 18	CL 189	CL 192	0,18	RHF

Teniendo en cuenta los anterior se solicitó permiso para realizar las actividades de mantenimiento ante la Secretaría Distrital de Movilidad - SDM en este corredor de ciclorruta, el cual fue aprobado mediante el COI 35 del 31 de agosto de 2023, para realizar intervenciones de mantenimiento en jornada nocturna, a continuación, se muestra registro fotográfico:



Antes



Despues





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

**FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA
ANÓNIMOS**

CÓDIGO: APIC-FM-013

VERSIÓN: 1

FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022



Radicado: 20231300130061

Fecha: 13-12-2023

Pág. 3 de 3



Antes



Despues

Finalmente, la UAERMV ofrece disculpas por los inconvenientes presentados con respecto a contaminación auditiva por causa de la maquinaria utilizada para la ejecución de la obra, así mismo por las restricciones de movilidad, esperamos terminar estas actividades de mantenimiento en este corredor en el mes de febrero del 2024, con el fin de mejorar la movilidad de los ciclistas del sector.

Cordialmente,

Documento 20231300130061 firmado electrónicamente por:	
CARLOS ROBERTO CASTAÑO ÁLVAREZ	GERENTE DE INTERVENCIÓN GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA URBANA carlos.castano@umv.gov.co Fecha firma: 18-12-2023 22:07:10
Revisó:	ORLANDO RIVERA PÉREZ - SUPERVISOR - SUBDIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN Y APOYO LOGISTICO - orlando.rivera@umv.gov.co
 fc8113622f4917cb473d63f98e7f29a53d2c4da57d3bc325b475c2d3e5217cab Código de Verificación CV: 3884e Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/	



ⁱAnte la imposibilidad de notificación de la presente respuesta, se da aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011).

Por lo anterior, se fija el presente documento como aviso en la página web y en la cartelera de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial por el término de cinco (5) días, a primera hora del día 19/12/2023, y se desfija finalizada la jornada del día 26/12/2023, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.